

ACUSE

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024
Oficio No GA/454/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

Recibi original
Elizabeth Arias
25 mar 24

ELIZABETH ADRIANA ARIAS CHALLA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.
CALLE SUR 79-A No. 310 COL. SINATEL
ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09470
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadinteoral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22, fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal. Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.4/2024** emitido en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **20 de marzo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx



Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx

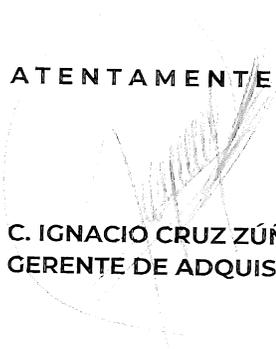


- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.
- ANEXO 5.** NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

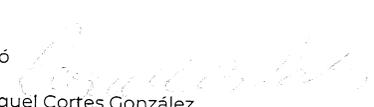
Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. IGNACIO CRUZ ZÚÑIGA
GERENTE DE ADQUISICIONES

Elaboró


Lic. Raquel Cortes González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx





LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Dirección de Administración y Finanzas

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	EXPEDIENTE: E-2024-00027478										EXPEDIENTE: E-2024-0000027641									
No. AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS) T22																				
No. AA-12-NEF-012NEF001-T-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) T23																				
RAZÓN SOCIAL	CLAVE	TIPO DE PROCED.	DESCRIPCIÓN	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSTE (MIN)	ISSTE (MAX)	TOTAL MIN SOLICITADO	TOTAL MAX SOLICITADO	MÍNIMA OFERTADA	MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.016.0279	I23	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES. ENVASE CON 4 LITS.	903	2,257	0	0	0	0	903	2,257	903	2,257	1,193.50	2,693,729.50	1,077,730.50				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.040.0824	T22	AGUJAS PARA TRASPUNTE DE MEDULA ÓSEA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: STEIS.	103	257	0	0	0	0	103	257	103	257	2,100.00	539,700.00	216,300.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.040.0832	T22	AGUJAS PARA TRASPUNTE DE MEDULA ÓSEA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: STEIS.	22	54	0	0	0	0	22	54	22	54	1,990.00	106,920.00	43,560.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.040.8801	T22	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD: 7.8	165	411	0	0	0	0	165	411	165	411	310.00	127,410.00	51,150.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.040.9361	T22	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE	72	179	0	0	0	0	72	179	72	179	2,595.00	464,505.00	186,840.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.040.9494	T22	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS	11	27	0	0	0	0	11	27	11	27	6,750.00	182,250.00	74,250.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.125.0590	I23	BOLSAS PARA LLEOSTOMA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPLETO DE CUATRO BOLSAS DE	16,430	41,074	16,050	40,124	0	0	32,480	81,198	32,480	81,198	2,690.00	21,842,262.00	8,737,120.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3578	T22	CATÉTERES. CATÉTER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL DE NYLON O	276	689	0	0	0	0	276	689	276	689	820.00	564,980.00	226,320.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3586	T22	CATÉTERES. CATÉTER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO	90	224	0	0	0	0	90	224	90	224	820.00	183,600.00	71,800.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3602	T22	CATÉTER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL DE NYLON O	49	121	0	0	0	0	49	121	49	121	527.78	63,861.38	25,861.22				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3626	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON	48	119	0	0	0	0	48	119	48	119	545.00	64,855.00	24,160.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3677	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE NYLON O	106	265	0	0	0	0	106	265	106	265	545.00	144,425.00	57,770.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3685	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO	33	81	0	0	0	0	33	81	33	81	545.00	485,595.00	179,985.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3701	T22	CATÉTERES. CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O	37	91	0	0	0	0	37	91	37	91	545.00	49,595.00	20,165.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3719	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON	72	180	0	0	0	0	72	180	72	180	545.00	98,100.00	38,240.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3891	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA PANORÁMICA DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CON	292	729	0	0	0	0	292	729	292	729	850.00	619,650.00	246,200.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3917	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VISCERAL DE NYLON O	132	330	0	0	0	0	132	330	132	330	850.00	280,500.00	112,200.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.166.3925	T22	CATÉTERES. PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VISCERAL DE NYLON O	10	25	0	0	0	0	10	25	10	25	850.00	21,250.00	8,500.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.168.9243	I23	SONDAS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE DESECHABLE CON UN	151,605	379,012	69,724	174,309	0	0	221,329	553,321	100,000	100,000	8.53	853,000.00	853,000.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.172.0493	T22	CATÉTER INDICADO PARA EL	44	108	332	830	0	0	376	938	376	938	2,633.00	2,469,754.00	990,008.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.172.0501	T22	CATÉTER CENTRAL DE INSECCION PERIFERICA.	25	62	252	629	0	0	277	691	277	691	2,635.00	1,820,985.00	729,895.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.172.0519	T22	CATÉTER INDICADO PARA EL	53	131	0	0	0	0	53	131	53	131	2,117.00	277,427.00	112,201.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.231.0609	I23	CATÉTER INDICADO PARA EL ACCESO	35,130	87,823	85,752	214,390	0	0	120,882	302,203	40,353	120,881	110.00	13,296,932.00	5,318,808.00				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.231.0617	I23	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO	33,251	83,127	0	0	0	0	33,251	83,127	13,300	33,251	11.55	384,046.74	153,619.62				
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	060.345.0214	T22	RO TEFIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A EQUIPOS. PARA NEFROSTOMIA PERCUTÁNEA. CONSTA DE: - CATÉTER COLA DE COCHINO DE	474	1,184	0	0	0	0	474	1,184	474	1,184	9,570.00	11,330,880.00	4,536,180.00				

Handwritten notes:
 Revisi original
 Elizabeth Ariz
 25 Mar 24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ARIAS
CHALLA
ELIZABETH ADRIANA
DOMICILIO
COL SINATEL 09470
IZTAPALAPA, CDMX
CLAVE DE ELECTOR ARCHEL86103009M600
CURP AICE861030MDFRHL02 AÑO DE REGISTRO 2004 03
ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2471
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
30/10/1986
SEXO: M




ELECCIONES FEDERALES

INE




EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1583545957<<2471070635976
8610304M2712310MEX<03<<06762<3
ARIAS<CHALLA<<ELIZABETH<ADRIAN

